

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada Regente de dicha Imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 27 Marzo 1903.)

### SECCION PRIMERA

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

##### REAL DECRETO

Usando de la prerrogativa que me compete por el art. 32 de la Constitución de la Monarquía y de acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se declaran disueltos el Congreso de los Diputados y la parte electiva del Senado.

Art. 2.º Las Cortes se reunirán en Madrid el 18 de Mayo próximo.

Art. 3.º Las elecciones de Diputados se verificarán en todas las provincias de la Monarquía el 26 de Abril y las de Senadores el 10 del expresado Mayo.

Art. 4.º Por el Ministerio de la Gobernación se dictarán las órdenes y disposiciones convenientes para la ejecución del presente decreto.

Dado en Palacio a 26 de Marzo de 1903.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silveira.

(Gaceta 27 Marzo 1903.)

### SECCION QUINTA

#### COMISARIA DE GUERRA DE ZARAGOZA

El Comisario de Guerra, Interventor de Subsistencias de esta Plaza,

Hace saber: Que el día 6 de Abril, a las once en punto de dicho día, se celebrará público concurso en la Factoría de Subsistencias de esta capital, con objeto de verificar la compra de harina de primera clase, cebada superior, paja de pienso y carbón de cok, con destino al servicio de la misma, bajo las bases y condiciones que en las Oficinas de este Establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a trece; debiendo presentar en dicho acto muestras y precios de los mencionados artículos.

Zaragoza 26 de Marzo de 1903.—Antonino Mur.

El Comisario de Guerra, Interventor de Utensilios de esta Plaza,

Hace saber: Que el día 7 del mes de Abril próximo, a las once de la mañana, se celebrará público concurso en la Factoría de Utensilios de esta capital, situada en la calle de la Viola, número 10, con objeto de verificar la compra de petróleo, carbón vegetal y jabón con destino al servicio de la misma, bajo las bases y condiciones que en las oficinas de este Establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve de la mañana a una de la tarde; debiendo presentar en dicho acto muestras y precios de los mencionados artículos.

Zaragoza 27 de Marzo de 1903.—Antonino Mur.

## 1.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

## Anuncios.

El día 4 de Junio próximo venidero, á las once de su mañana, se celebrará subasta pública en la Casa-cuartel de la Guardia civil de esta capital, sita en la calle de García de Paredes, números 2 y 4, para contratar el servicio de provisión de vestuario que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Madrid, Guadalajara y Segovia, que componen el primer tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada Casa-cuartel y en las Oficinas de las Subinspecciones de todos los tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Madrid 27 de Marzo de 1903.—El Coronel Subinspector, Eugenio de la Iglesia.

El día 6 de Junio próximo venidero, á las once de su mañana, se celebrará subasta pública en la Casa-cuartel de la Guardia civil de esta capital, sita en la calle de García de Paredes, números 2 y 4, para contratar el servicio de provisión de monturas que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Madrid, Guadalajara, y Segovia, que componen el primer tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada Casa-cuartel y en las Oficinas de las Subinspecciones de todos los tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Madrid 27 de Marzo de 1903.—El Coronel Subinspector, Eugenio de la Iglesia.

El día 8 de Junio próximo venidero, á las once de su mañana, se celebrará subasta pública en la Casa-cuartel de la Guardia civil de esta capital, sita en la calle de García de Paredes, números 2 y 4, para contratar el servicio de provisión de correajes que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Madrid, Guadalajara y Segovia, que componen el primer tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio se hallan de manifiesto en la expresada Casa-cuartel y en las Oficinas de las Subinspecciones de todos los tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Madrid 27 de Marzo de 1903.—El Coronel Subinspector, Eugenio de la Iglesia.

El día 10 de Junio próximo venidero, á las once de su mañana, se celebrará subasta pública en la Casa-cuartel de la Guardia civil de esta capital, sita en la calle de García Paredes, números 2 y 4 para contratar el servicio de provisión de baúles que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las comandancias de Madrid, Guadalajara, y Segovia, que componen el primer tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio se hallan de manifiesto en la expresada Casa-cuartel y en las Oficinas de las Subins-

pecciones de todos los tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Madrid 27 de Marzo de 1903.—El Coronel Subinspector, Eugenio de la Iglesia.

## SECCION SEXTA

Hasta el día 15 de Abril próximo, y durante las horas de oficina se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes, vecinos y forasteros hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana y pecuaria, previa presentación de documentos legales que lo acrediten.

Quinto 26 de Marzo de 1903.—El Alcalde, P. O.—El Secretario, Vicente Barreras.

Previa presentación de documentos bastantes, hasta el 20 de Abril próximo viniente, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que hayan sufrido en sus respectivas riquezas los contribuyentes, vecinos y terratenientes de este pueblo, por rústica, urbana y pecuaria.

Cosuenda 25 de Marzo de 1903.—El Alcalde ejerciente, Lucas Mendoza.

Los repartimientos de consumos, líquidos y alcoholes de esta localidad, formados para el año 1904, se hallan expuestos al público, por espacio de ocho días, á fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se crean justas.

Sisamón 23 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Timoteo Monge.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, y previa instrucción del oportuno expediente, declaró prófugo al mozo número 1, del actual reemplazo, por el cupo de esta villa, Manuel Agustín Expósito, hijo de padres desconocidos y de ignorado paradero; interesando á los Sres. Alcaldes de esta provincia, agentes de autoridad y puestos de la Guardia civil de la misma procedan, de tener algún indicio del paradero del indicado mozo, á su busca y captura y caso de haberla, lo pongan á disposición del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia ó á la de esta Alcaldía.

Quinto 10 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Braulio Abenia.

Por termino de quince días, á contar desde el de la fecha, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones de alta y baja que los contribuyentes hayan experimentado en sus riquezas rústica y urbana.

Atea 26 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Lambert Soler.

Hasta el día 20 del próximo mes de Abril se admitirán en la Secretaría municipal las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza, tanto rústica como urbana.

Villanueva de Gállego 26 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Mariano Lairla.

Las alteraciones de la riqueza amillarada que hayan tenido los vecinos y terratenientes, se admitirán en la Secretaría municipal hasta el día 20 del



próximo Abril, previa presentación de documentos legales.

Asimismo se hallará de manifiesto por quince días la refundición del apéndice al amillaramiento de los cinco años á partir desde el 1898-99.

Longás 23 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Pascual Mayayo.

Los repartos del consumo de cereales y sal, así como los gremiales de líquidos y alcoholes de esta villa para el año actual, estarán expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pedrola 20 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Isaac Tobar.

Desde el día 1.º al 30 del próximo mes de Abril, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza rústica y urbana y pecuaria, á cuyo efecto presentarán los documentos que justifiquen la alteración.

Calatayud 27 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Constancio Gaspar.

Hasta el 30 de Abril próximo, y durante las horas de oficina, se admitirán en la Secretaría municipal, las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana, previa presentación de los documentos que los justifiquen.

Daroca 26 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Francisco Lozano.

D. Manuel Laborda Aznar, Alcalde constitucional de la villa de Trasobares, partido de Borja, provincia de Zaragoza:

Por la presente, y en virtud de expediente de prófugo que me hallo instruyendo por falta de presentación á la clasificación y declaración de soldados verificada el día 1.º del actual, del mozo Tomás Saldaña Ibarra, que fué alistado en esta villa con el número 1, y le cupo el 3 del sorteo, y que para dicho acto fué citado por medio de anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 36, correspondiente al día 11 de Febrero último, se le cita, llama y emplaza al referido mozo, para que se presente en esta Alcaldía antes del día 5 de Abril próximo, fecha de la salida del Comisionado para la capital al juicio de exenciones.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades que procedan á la busca y captura del mozo Tomás Saldaña Ibarra, hijo de Benito y Miguela, natural de esta villa, que se cree reside en Barcelona y es tuerto, y si fuere habido lo conduzcan á disposición de esta Alcaldía con las seguridades debidas.

Trasobares 26 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Manuel Laborda.—Por acuerdo del Ayuntamiento, el Secretario, Lorenzo Moreno.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ilustrísimo Ayuntamiento de esta villa en las sesiones celebradas durante el mes de Febrero último.

Sesión ordinaria del día 1.º.—Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 18 de Febrero último.

Se desestimó una instancia de Pascual Duesca, vecino de Farasdués, solicitando ser vecino de esta villa. Se acordó pase á la Comisión una instancia de varios vecinos denunciando un solar en la calle de Huesca. Se aprobó el extracto de los acuerdos del mes de Enero último, y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 7.—Se procedió á la rectificación y cierre definitivo del alistamiento de los mozos del actual reemplazo.

Sesión extraordinaria del día 8.—Se procedió al sortec de los mozos comprendidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo de 1903.

Sesión ordinaria del día 8.—Se aprobó el acta de la celebrada el día 1.º del actual. Se acordó que por la Comisión de montes se proceda á la construcción y recomposición de balsas abrevaderos en los montes comunes de esta villa. Se aprobó la cuenta de los gastos causados con motivo de las obras practicadas en el recrecimiento y reparación del dique del Pantano de San Bartolomé. Se acordó solicitar de la Excm. Diputación se incluya en la carretera de Ribas á Egea el trozo comprendido desde el abrevadero alto á la carretera del Estado de Gallur á Sangüesa. Se acordó se practiquen las gestiones necesarias para que se devuelva al Ayuntamiento la inscripción intransferible número 8.252 y las que en su favor se han emitido. Se aprobó la rectificación del padrón de vecinos verificada en 31 de Diciembre último. A la Comisión de Hacienda pasa la liquidación presentada por el Recaudador del arbitrio sobre las aguas del Pantano. Dada cuenta de la Real orden circular de 28 de Enero último sobre pagos municipales, el Ayuntamiento queda enterado, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 17.—Se aprobó el acta de la celebrada el día 8. Dada cuenta del reparto sobre aprovechamiento de pastos para 1903, quedó aprobado. Se acordó la distribución de fondos del mes de Enero último. Se nombraron para declarar en los expedientes de excepciones legales á Francisco Alayeto y Manuel López, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 22.—Se aprobó el acta de la celebrada el día 17. Dada cuenta de la dimisión presentada por D. Delfín Clemente del cargo de Oficial de Secretaría, el Ayuntamiento acuerda admitirla. A la Comisión de Hacienda pasa la cuenta presentada del último semestre de los señores Hijos de Félix Repollés. Se acordó la designación de locales para las próximas elecciones de Diputados. Se acordó nombrar tallador de los mozos del actual reemplazo al Sargento licenciado Emilio López. Al Sr. Regidor Síndico pasa, para su informe, un oficio del Sr. Alcalde de Biota sobre el Real decreto de concesión de las obras del Pantano. Vista la instancia del vecino de esta villa don Zacarías López solicitando la plaza de oficial segundo de Secretaría, se acordó nombrarle para dicho cargo con el sueldo que tiene consignado en el presupuesto. Se acordó pagar 55 pesetas á los matadores de animales dañinos; 18 pesetas 50 céntimos por dos bastones para el Sr. Juez y Fiscal municipales y 53 pesetas por los gastos causados en la plantación de árboles. Se acordó que por la Comisión de Hacienda se propongan los medios de sanear la Dehesa de Valdescopar. Se acordó dejar

en suspenso el nombramiento de D. Zacarías López para oficial de esta Secretaría hasta tanto transcurra el periodo electoral y se levantó la sesión.

Egea de los Caballeros 16 de Marzo de 1903.—  
El Alcalde, Manuel Fernández.

## SECCION SEPTIMA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Zaragoza.—Pilar.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad, por providencia dictada en el día de hoy en la causa que se instruye contra Josefa Santiago Heredia, sobre lesiones á María Cortés Heredia, de treinta y seis años, casada, sin domicilio, ha acordado se cite á la mencionada lesionada, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días, contados desde el siguiente al en que esta cédula se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, á fin de que sea reconocida por el Médico forense; bajo apercibimiento de que si así no lo hace, le parará el perjuicio consiguiente.

Zaragoza 27 de Marzo de 1903.—El Actuario, Angel Arnau.

#### Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción, por providencia de hoy dictada en cumplimiento de una carta orden de la Superioridad, ha acordado se cite por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á María Miguel Franco, de veintitrés años, soltera, jornalera, que habitaba Agustina de Aragón, 77, y á su madre Esperanza Franco, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que el día 1.º de Abril próximo, y hora de las diez y media de su mañana comparezca ante esta Ilma. Audiencia provincial para la celebración del juicio oral de la causa contra la citada María Miguel Franco por lesiones, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente.

Zaragoza 23 de Marzo de 1903.—El Actuario, Manuel Palomares.

#### Ateca.

D. Luis Muñoz Urán, Escribano del Juzgado de instrucción de la villa de Ateca y su partido:

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas al penado Juan Angel Pola Soriano, en causa sobre hurto de leñas, se sacan á la venta en tercera subasta pública, sin sujeción á tipo fijo, los bienes que le fueron embargados, sitios en el término municipal de Bijuesca, que á continuación se relacionan:

1.º Una finca, de cuatro yugadas, secano á cereales, sita en el Cerrillo Colorado; lindante al N. con carretera Vieja, al S. con finca de Joaquín So-

riano, al E. con montes y al O. con finca de Antonio Clerencia: tasada en 60 pesetas.

2.º Otra, sita en la Hoya, de tres cuartas de yugada; lindante al N. con finca de Ramón Carrera, al S. con la de Segundo Miguel y al E. y O. con montes: tasada en 30 pssetas.

3.º Un trozo de monte proindiviso, de unas cuatro yugadas, en la partida de los Llanos: tasado en 20 pesetas.

Los remates tendrán lugar simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado de instrucción y en la del municipal de Bijuesca el día 25 de Abril próximo venidero, á las once de su mañana; que la subasta se verificará sin sujeción á tipo fijo, reservándose el Juzgado el derecho de aprobar ó no el remate, teniendo en cuenta para ello las proposiciones que se hagan por los licitadores, si alguna se hiciere, y que para tomar parte en la subasta, se ha de depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de lo que se trate de adquirir de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que no se hallan corrientes los títulos de propiedad.

Dado en Ateca á 26 de Marzo de 1903.—Felipe Rey.—De orden de S. S., Luis Muñoz.

#### Borja.

D. Francisco Heliodoro Salvá y Pont, Juez de instrucción de Borja:

Por la presente ruego á las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca de una burra, negra, de seis años, de bastante alzada, que tiene una rozadura en el brazuelo del lado derecho, y que fué robada la noche del 14 al 15 del corriente, de un corral que en término de esta ciudad tiene Fermín Moros; poniéndola á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no justifica su legítima adquisición.

Dada en Borja á 24 de Marzo de 1903.—Francisco H. Salvá.—El Escribano, por Maynar, Teodoro Lafuente.

## PARTE NO OFICIAL

### Comunidad de Regantes de Maella.

Debiendo celebrar sesión ordinaria la Comunidad de regantes de esta villa, según previenen los artículos 49 y 58 de las Ordenanzas de riegos de la misma, se convoca á Junta general, para el día 12 del próximo mes de Abril, á las ocho y media de su mañana, en el salón de la Casa Consistorial, á todos partícipes ó vecinos que constituyen la colectividad, para tratar sobre las cuentas del año anterior y de todo cuanto los citados artículos previenen.

Maella 24 de Marzo de 1903.—El Presidente, Pedro Martín Trías.